



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

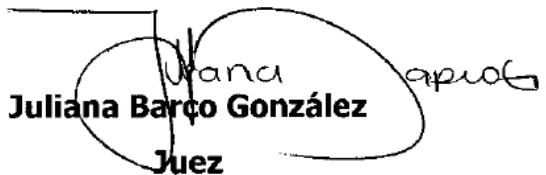
Radicado: 2021-00042

Asunto: Tiene en cuenta renuncia

Se incorpora al expediente digital la solicitud de aceptación de renuncia presentada por la abogada **Viviana Pinto Rondón** como apoderada **la Unidad Administrativa Especial para la Gestión y Restitución de Tierras Despojadas**, sin embargo, se advierte que *per se* ella no es parte dentro del presente trámite, por lo cual, simplemente se tendrá en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes que en lo sucesivo ella carece de dicha calidad.

Se le advierte a la parte demandada que de conformidad con **la Sentencia STC11191 de 2020 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia**, la presente actuación no interrumpe su término de requerimiento por desistimiento tácito que se realizó en providencia del pasado **09 de marzo del presente año**.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __27 marzo 2023__, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° ____,
fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1853beddf4080dd73309920b5bd75574bfbb18f1f02fd00d03e06ba1979238**

Documento generado en 24/03/2023 11:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>